



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332269) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000010

NUMERO

30 03 2017

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 234080

NO. FONDO: 1.3.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332269	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
3747451337	López Mateos 167, Amatitán Jalisco. CP 45380
TELÉFONO	DOMICILIO

OMAR EVANGELISTA GOMEZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Modificación de instalación eléctrica de iluminación y cambio de lámparas	1.00	13,920.00	13,920.00
	Modificación de instalación eléctrica de iluminación de lámparas de pasillo y cambio de lámparas	1.00	1,800.00	1,800.00
	Cambio de mini split de sala de maestros a oficina	1.00	1,400.00	1,400.00
	Instalación de un circuito nuevo para contactos	1.00	1,300.00	1,300.00
	Instalación de tubería de cobre de PVC y material eléctrico, mini split de 2 toneladas	1.00	4,526.00	4,526.00
	Independizar la luz de aula A3, aula A4 y secretaría de bodega	1.00	980.00	980.00
	Acomodo de ventiladores	1.00	9,108.00	9,108.00
	Instalación de tubería de ajuste de 1/2 y contactos de 10 aulas	1.00	14,000.00	14,000.00
	Cambio de lámparas en aula A1	1.00	180.00	180.00
Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho pesos 24/100 M.N.			SUB-TOTAL	47,214.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	7,554.24
			TOTAL	54,768.24

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: López Mateos 167, Amatitán Jalisco. CP 45380	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Fecha inicio: 27/03/2017 - Fecha fin: 31/03/2017

OBSERVACIONES

4

MARTHA SOBELI CORTES GONZALEZ

C. Margarita Castañeda G.
AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

CELIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZÁLEZ

C. Margarita Castañeda G.
Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

CELIA MARGARITA CASTAÑEDA GONZÁLEZ

5

PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa una teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.